

AS/

**Información pública del Proyecto de decreto del Consell por el que se regula la Accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.**

Conforme a lo establecido en el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, modificado por el Decreto 12/2018, de 9 de febrero, del Consell,

RESUELVO

Someter al trámite de información pública el Proyecto de decreto por el que se regula la Accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

El plazo para la presentación de observaciones será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos.

El texto del proyecto puede ser consultado en la página web de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, en el enlace <http://www.habitatge.gva.es/web/vivienda-y-calidad-en-la-edificacion/accessibilitat> así como en la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, sita en la ciudad de València, en la calle Democràcia, número 77, Torre 1, piso 7, código postal 46018, a donde deberán dirigirse las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas.

EL DIRECTOR GENERAL D'HABITATGE, REHABILITACIÓ I REGENERACIÓ URBANA